

## Preguntas y respuestas consolidado

### 1. ¿Por qué se implementa una nueva cédula digital?

Porque los colombianos requieren de mecanismos de identificación que les permitan acceder a servicios de manera rápida, ágil, confiable y con seguridad de sus datos, aprovechando las tecnologías de la información y las comunicaciones y evitando trámites innecesarios.

La cédula digital permite dar cumplimiento a los planes de desarrollo y las políticas públicas que buscan hacer más eficientes y accesibles los servicios a cargo del Estado.

Colombia requiere de una identificación que permita habilitar el acceso a los servicios ciudadanos digitales a cargo del Estado colombiano y a las demás entidades que ya prestan servicios a través de internet. La cédula digital será la llave de acceso.

### 2. ¿La cédula se podrá tener en el celular?

Sí. Los colombianos que cuenten con un dispositivo smartphone conectado a internet podrán descargar una aplicación de la Registraduría Nacional del Estado Civil y luego de cumplir con verificaciones de seguridad mediante reconocimiento facial, podrán portar su cédula totalmente digital en su smartphone.

### 3. ¿Qué beneficios trae la nueva cédula digital para el ciudadano?

- Mayor seguridad.
- Imposibilidad de falsificación o adulteración.
- Identificación y autenticación biométrica.
- Identificación no presencial en trámites a través de la WEB.
- Evita la suplantación o usurpación de identidad.
- Garantiza protección de datos personales.
- Genera confianza en los trámites y servicios de las entidades públicas y privadas.
- Permite la verificación de identidad de forma segura por parte de las autoridades.
- Servicio que proporciona pruebas de la integridad y origen de los datos (no repudio).

- Solución por excelencia para el acceso a trámites y servicios ciudadanos digitales.
- Cumple con los más altos estándares a nivel mundial en materia de identificación de personas.
- Colombia será pionera para en el mundo en la expedición de la identificación digital.

#### **4. ¿Qué información está contenida en la cédula digital?**

La cédula digital tendrá datos biográficos y biométricos del ciudadano. Tendrá nombre, apellido, número de identificación, lugar y fecha de nacimiento, lugar y fecha de expedición del documento, sexo, firma y foto.

Además, contará con un código QR cifrado, que tendrá información de seguridad e información biométrica que garantizará que el uso de los documentos solo pueda ser realizado por el titular evitando la suplantación de identidad.

La cédula digital tiene una zona de lectura mecánica, conocida como MZR, que facilitará su verificación como documento de viajes a destinos de la Comunidad Andina de Naciones.

#### **5. ¿Desde cuándo se puede obtener la nueva cédula digital?**

Desde la primera semana de diciembre se habilitará el agendamiento para que los ciudadanos puedan agendar cita en las registradurías del país habilitadas para la expedición de este documento de identidad.

#### **6. ¿Todos los organismos públicos y privados están obligados a aceptar la nueva cédula?**

Sí. De conformidad con la Constitución y la Ley, los documentos de identidad expedidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil para los colombianos son los únicos que acreditan la identidad, y por ende, deben ser reconocidos y avalados por las diversas autoridades pues no tienen un sustituto.

## **7. ¿Qué pasa en aquellos lugares donde no existen herramientas electrónicas?**

Precisamente por las particularidades geográficas, de brecha digital y demás barreras tecnológicas, la Registraduría Nacional del Estado Civil determinó en los estudios de la cédula digital, que debe existir un documento de identificación físico que permite a quienes no cuentan con un dispositivo Smartphone, o no tienen la habilidad para usarlos, o no tienen acceso a internet, contar con un documento de identidad que les permita acceder a estos servicios digitales en las condiciones referidas inicialmente.

## **8. ¿Qué pasa con la actual cédula amarilla con hologramas?**

La cédula amarilla con hologramas seguirá siendo válida. A partir de ahora, a los colombianos que tramiten el duplicado de su cédula, les será expedida la nueva versión digital de su documento de identidad, generando la transición hacia la cédula digital.

## **9. ¿El uso de la nueva cédula digital es obligatorio?**

No. De manera inicial, la nueva cédula digital estará dirigida a aquellos colombianos que voluntariamente la requieran mediante el trámite de duplicado.

## **10. ¿Cómo se solicita la cédula digital?**

En la página web de la entidad se habilitará un sistema de agendamiento para que los ciudadanos puedan solicitar la cita en las registradurías del país que están habilitadas para la expedición de este documento de identidad.

## **11. ¿Cuánto tiempo se demora el trámite?**

El trámite en promedio de la entrega y habilitación de los nuevos documentos oscilará entre 10 y 15 días.

## **12. ¿El trámite de cédula digital genera contraseña?**

Sí. Se generará una contraseña digital que será remitida al correo electrónico del titular del documento.



**13. ¿Puede un colombiano que acaba de cumplir 18 años solicitar la cédula digital?**

No. El trámite de la cédula digital de manera inicial, estará orientado a la solicitud del duplicado de este documento con una tarifa establecida.

**14. Qué pasa si quiero cambiar mi firma y huella ¿Puedo solicitar la cédula digital?**

Sí. Para la expedición de la cédula digital es necesario la actualización de los datos por los escenarios de seguridad que habilitará el documento.

**15. ¿La cédula digital sería una réplica del último documento expedido por la entidad?**

No. Conforme se ha indicado en la expedición de la cédula digital se requiere la actualización de los datos del colombiano, su fotografía y sus huellas, con el objeto de garantizar mayor seguridad en los trámites y servicios que se realizarán a partir de esta

**16. ¿Qué pasa si una entidad se niega a aceptar la cédula digital?**

De conformidad con la Constitución y la Ley, los documentos de identidad expedidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil para los colombianos son los únicos que acreditan la identidad, y por ende, deben ser reconocidos y avalados por las todas las autoridades.

**17. ¿La cédula digital pierde vigencia?**

La cédula digital tendrá una vigencia de 10 años, dado que los mecanismos de seguridad que la habilitan están basados en la biometría y requiere de la actualización de éstos en el periodo establecido.

**18. ¿Qué pasa si pierdo mi celular con la cédula digital en él?**

Si pierdo mi celular y tenía mi cédula digital en él, solo debo reportar su pérdida para inhabilitarla, además, podré estar tranquilo de que nadie utilizará mi cédula digital así me roben o pierda mi celular, pues para que pueda acceder al documento

siempre se requiere la validación satisfactoria de la biométrica facial del titular, es decir, que debo estar frente al celular para ser autenticado por mi rostro.

### **19. ¿Cómo evitar la suplantación con este documento?**

La activación o uso de la cédula digital solo se podrá realizar luego de una verificación de la identidad del titular por biometría facial, impidiendo que pueda ser suplantado al no poder generarse para nadie más ni poder ser usado por otra persona distinta al titular real de la identidad.

### **20. ¿Es obligatorio tener cédula digital?**

No es obligatorio. Ningún colombiano *tiene* que tenerla. Pero cuando empiecen a tenerla y a usarla, los colombianos confirmarán que les ahorrará mucho tiempo y les facilitará la vida al evitar trámites innecesarios.

### **21. ¿Qué va a hacer la cédula digital por mí, por ti y por cada uno de nosotros?**

La cédula digital, entre otros usos, ayudará a prevenir el crimen, protegerá los datos personales de los ciudadanos, mejorará la calidad de vida y será amigable con el medio ambiente, entre otros.

### **22. ¿Cómo específicamente me va a facilitar la vida a mí la cédula digital?**

Por un lado, te da acceso directo al catálogo de servicios digitales que Colombia está implementando para todos los ciudadanos que quieran formar parte de la *Ciudadanía Digital*.

Ya no tendrás que cargar la cédula física a todas partes, mientras tengas un smartphone, tu cédula está ahí contigo. Eso es protección de datos.

Ya no tendrás que llevar la fotocopia de la cédula a todos los trámites. Envías tu cédula digital por internet y listo. Eso es calidad de vida.

### **23. ¿De verdad que es infalsificable?**

Es infalsificable e inalterable. Eso es prevención del crimen.



**24. ¿Cómo puede ser infalsificable e inalterable?**

Nadie puede tener acceso a ella sino solo a través de tu cara. Y nadie puede falsificar tu cara.

**25. ¿La cédula digital es un PDF?**

No

**26. ¿Está en la nube?**

Sí. Pero tú la descargas al celular y ya queda ahí.

**27. ¿Si no tengo datos o no hay internet no tengo acceso a mi cédula?**

Después de descargarla, siempre tienes acceso a tu cédula digital aunque no tengas señal de internet.

**28. Si me roban el celular, ¿me roban la cédula también?**

No. Aunque entraran en tu celular, no podrían entrar a tu cédula digital porque necesitarían tu cara, y tu cara la tienes tú.

**29. ¿El sistema de seguridad funciona con biometría facial?**

Sí. Para abrirla tienes que poner tu cara. El documento no funciona con ninguna otra, aunque se parezca mucho a ti.

**30. ¿Y si se me pierde el celular y no lo vuelvo a encontrar?**

No pasará nada. Cuando consigas un nuevo Smartphone volverás a actividad tu documento digital.

**31. ¿Y qué hago mientras tanto?**

Podrás usar la cédula de seguridad física que está hecha de policarbonato.

### **32. ¿Pero entonces mi cédula se perdió con mi celular?**

Tu cédula nunca se pierde, porque solo necesitas un smartphone, bajar la aplicación móvil, identificarte con tu cara, y descargar tu cédula digital.

### **33. ¿Y qué pasa si no tengo un smartphone, si no quiero tenerlo, o si me atropella la tecnología?**

Pensando en todos los colombianos, la Registraduría Nacional del Estado Civil fabricó la cédula digital de seguridad en policarbonato.

### **34. ¿Por qué en policarbonato?**

El policarbonato es el material más seguro en el planeta para la producción de documentos de identidad físicos.

### **35. ¿Cómo es la seguridad que ofrece el policarbonato para la cédula física?**

Gracias a este material es posible generar un grabado láser quemando el policarbonato y esto hace que sea imposible adulterarlo sin dañar el documento. La versión física del nuevo documento tiene la misma seguridad que un billete de 500 euros.

Si se te pierde o te la roban, puedes inhabilitarla por internet, como un celular.  
Si la encuentras, puedes volverla a activar.  
Es imposible de adulterar o falsificar

### **36. ¿La cédula actual se acaba, caduca, ya no va a servir?**

No. La cédula amarilla con hologramas seguirá siendo válida.  
Eso sí, cuando tengas que sacar un duplicado te lo expedirán en el formato nuevo: la cédula de seguridad en policarbonato.

### **37. ¿Tengo que esperar a que se me pierda la cédula para sacar el duplicado y tener la nueva cédula digital?**

No. Puedes sacar tu nueva cédula digital a partir de diciembre de 2020.



### **38. Yo la quiero ¿Cómo la saco?**

Vas una vez a una oficina de la Registraduría en cualquier parte del país, te toman las huellas y te escanean el rostro para asegurarnos de que eres tú, pagas el costo del trámite. Luego descargas la aplicación móvil y con ella tu cédula digital queda en el celular.

Y cuando cambies de celular, bajas en el nuevo la app y descargas tu cédula digital en tu nuevo smartphone.

### **39. ¿Y una persona puede portar dos cédulas?**

Sí. Lo que identifica a la persona es el número único de identidad.

### **40. ¿Cuánto va a costar todo eso para la Registraduría?**

Una inversión inicial de 16 mil millones de pesos dirigidos a la implementación de las tecnologías para la expedición de estos documentos.

### **41. ¿Por qué invertir en eso?**

Porque Colombia merece estar a la vanguardia de la identificación ya que esto mejora sustancialmente la vida cotidiana de los colombianos. No podemos quedarnos en el pasado viendo cómo el mundo evoluciona. ¡Debemos ser parte del cambio!

### **42. ¿Cómo así que la Cédula Digital es la llave a la Carpeta Ciudadana?**

La cédula digital será la llave de acceso a la carpeta ciudadana. Este es un espacio que tendrán los colombianos en la nube que hará más fácil y eficiente su interacción con el Estado.

En este espacio los ciudadanos podrán tener alojados, de forma ordenada, los documentos más importantes que usualmente les son necesarios al momento de interactuar con el Estado, como: registro civil, licencia de conducción, libreta militar, historia clínica, entre otros.



### **43. Bueno, en resumen ¿cuáles son esas ventajas que dicen que trae la Cédula digital?**

- Mayor seguridad.
- Imposibilidad de falsificación o adulteración
- Identificación y autenticación biométrica.
- Identificación no presencial en tramites a través de la WEB.
- Evita la suplantación o usurpación de identidad.
- Garantiza protección de datos personales.
- Genera confianza en los trámites y servicios de las entidades públicas y privadas.
- Permite la verificación de identidad de forma segura por parte de las autoridades.
- Servicio que proporciona pruebas de la integridad y origen de los datos (no repudio).
- Solución por excelencia para el acceso a trámites y servicios ciudadanos digitales.
- Cumple con los más altos estándares a nivel mundial en materia de identificación de personas.
- Colombia será pionera para la región en la expedición de la identificación digital.

### **44. ¿Cómo se determinó el diseño de la cédula digital?**

El diseño y la foto a color es una construcción colaborativa. Este documento tuvo en cuenta los comentarios y opiniones que nos hicieron llegar los colombianos a través de las redes sociales.

### **45. ¿Qué estándares internacionales cumple el documento?**

La nueva cédula digital cumple las normas internacionales ICAO en cuanto a las fotografías de los ciudadanos.



**46. ¿Cómo tramitan la cédula digital los colombianos que tienen circunstancias físicas que les impiden la autenticación dactilar de su identidad?**

De acuerdo con información de los documentos de identidad expedidos por la entidad, al mes de agosto de 2020, 10.225.522 colombianos tenían condiciones físicas o señas particulares que les impedían su validación de identidad por cotejo dactilar. Para ellos, la apertura de la autenticación facial de su identidad facilitará las condiciones de acceso, efectividad y seguridad ante entidades públicas y privadas.